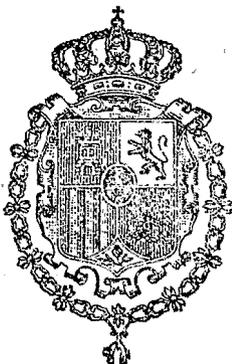


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CONCURSOS DE TIRO

Circular. Excmo. Sr.: Acordada por la Asamblea Suprema del Tiro Nacional de España que sus representaciones en esta Corte, Segovia y Santander celebren en este año concursos con el carácter de nacionales, y el de la segunda población citada con campeonato, con arreglo a los programas aprobados por el presidente de la Junta Directiva Central, y que por las expresadas representaciones se publican, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que a los mencionados certámenes que se efectuarán en los días 1.º al 18 de junio, 24 de junio al 10 de julio, y 16 al 31 de agosto, respectivamente, puedan asistir los jefes y oficiales, clases e individuos de tropa que lo soliciten, en la forma y con las limitaciones que previene la real orden circular de 19 de octubre de 1910 (C. L. núm. 231); quedando facultados los respectivos Capitanes generales para resolver las instancias a que se refiere el art. 3.º, y expedir los oportunos pasaportes una vez cumplidos los requisitos que se exigen en el art. 4.º y prescripciones de la real orden de 5 de noviembre último (D. O. número 249); dando cuenta a este Ministerio, telegráficamente, antes de principiar cada concurso, de las autorizaciones concedidas, para su ulterior aprobación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor...

Sección de Caballería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, D. Luis de Agar y Carlés, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio

con D.ª María del Rosario Martínez y Ruiz Berdejo. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

FRANCISCO DE AGUILERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, D. César Casado López, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Raimunda Pablos Pérez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

FRANCISCO DE AGUILERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de ajustador de primera, al que lo es de segunda clase, con destino en la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Ubaldo Suárez Alonso, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 15 del mes actual, fecha en que ha cumplido los doce años de servicios como contratado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de ajustador de primera clase, al que lo es de segunda, con destino en la Comandancia de Artillería de El Ferrol, D. José Ferrín Blanco, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º del mes actual, fecha en que cumplió los doce años de servicios como contratado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de Artillería, D. Julio Vicens y Rozalem, que ha cesado de agregado militar en la Embajada de España en Londres, en virtud de real orden de 20 de abril próximo pasado, pase destinado a la Comisión central de Remonta del arma, causando efectos administrativos desde la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de Cría Caballar y Remonta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 15 de febrero último, promovida por el suboficial del regimiento de Artillería pesada, D. José Higuera Rojo, en súplica de que se le conceda pensión por acumulación de tres cruces sencillas del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien conceder al recurrente la pensión mensual de cinco pesetas, como comprendido en el art. 49 del vigente reglamento de la Orden del Mérito Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido al soldado de Artillería, licenciado, Miguel Romo de Mingo, y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del corriente mes, se ha servido disponer que el citado soldado cause baja en el Ejército

por encontrarse inútil para el servicio; haciéndole dicho Alto Cuerpo el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. número 143) y real orden circular de 26 de mayo de 1915 (C. L. núm. 96), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de brigada, por estar declarados aptos para él y ser los más antiguos de su clase, a los sargentos de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Francisco Soler Mariner y termina con Mariano Durán Mateo, destinados en los Cuerpos que en dicha relación se citan, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º de junio próximo venidero, en armonía con lo prevenido en el apartado segundo de la real orden circular de 29 de marzo de 1915 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Francisco Soler Mariner, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Mario Fernández Pardo, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Escolástico Madrona Gómez, del tercer regimiento de Zapadores Minadores.

Grato Delgado Pariente, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Mariano Durán Mateo, del regimiento de Pontoneros.

Madrid 22 de mayo de 1917.—Aguilera.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los brigadas de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Joaquín Beltrán Rodrigo y termina con Mariano Durán Mateo, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta y sexta regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Joaquín Beltrán Rodrigo, de las tropas de la Comandancia de Ingenieros de Menorca, en comisión en plaza de suboficial, al regimiento de Telégrafos, en comisión, en plaza de suboficial.

Luis Vázquez Usabiaga, del Servicio de Aeronáutica Militar, a las tropas de la Comandancia de Ingenieros de Menorca, en comisión en plaza de suboficial.

Artémio Vivó Reig, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al regimiento de Telégrafos.

Juan Rodríguez Catalá, del regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

Mario Fernández Parido, ascendido, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, al regimiento de Ferrocarriles.

Escolástico Madrona Gómez, ascendido, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al primer regimiento de Zapadores Minadores.

Grafo Delgado Pariente, ascendido, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, al Servicio de Aeronáutica Militar.

Mariano Durán Mateo, ascendido, del regimiento de Pontoneros, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores.

Madrid 22 de mayo de 1917.—Aguilera.

~~~~~

### MATERIAL DE INGENIEROS

*Circular.* Excmo. Sr.: Debiendo ejecutarse por contrata el mayor número de las obras que tiene a su cargo el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, y con el fin de que desde los primeros días de todo ejercicio económico puedan estar las Comandancias del mismo en condiciones de principiarlas, por haberse aprobado las subastas de las obras y adquiridos los elementos de parque que fueren precisos, en las que hayan de ejecutarse por gestión directa, es indispensable que se formule con suficiente anticipación el plan de las que convenga realizar en cada año. Para alcanzar tal resultado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º En la primera quincena de febrero de cada año, las Comandancias generales, principales o exentas, de Ingenieros, después de conocer el informe de las Comandancias respectivas, formularán el plan de las obras que, con cargo al material de Ingenieros, convenga realizar en el año inmediato. Dicho plan será redactado con sujeción al formulario adjunto, tomando como base una cantidad igual a la asignada a la región o territorio para obras, con exclusión de las de entretenimiento, en la propuesta de inversión vigente al redactarse aquél, siempre que en virtud de disposiciones especiales no se indique otra determinada, e irá acompañado de una sucinta memoria, en la cual, después de exponer en consideraciones generales su juicio razonado sobre las necesidades a que sea preciso atender en la región, se esbozará en conjunto el plan general para satisfacerlas y justificará la distribución de créditos que, como consecuencia de él, se proponga para el año próximo.

2.º En la redacción de estos planes, y sin perjuicio de las modificaciones que en cada caso convengan, se atenderá como líneas generales, al siguiente orden de preferencia: 1.º, obras que afecten a la higiene del soldado; 2.º, obras exigidas por la seguridad de los edificios, que por reunir buenas condiciones, convenga conservar; 3.º, terminación de obras de nueva planta o de ampliación y reforma, de reconocida urgencia y necesidad, en curso de ejecución; 4.º, obras de nueva planta, con estudio especial de la posibilidad de realizarlas en corto plazo, en relación con su importancia y con los recursos que para ello puedan destinarse. Respecto a los edificios que teniendo malas condicio-

nes para los servicios de Guerra, sean, sin embargo, de fácil venta por su situación en sitios preferentes de las poblaciones o por otras causas, se estudiará la posibilidad de su enajenación directa, o de celebrar subastas en las que el adjudicatario se comprometa a construir otros con arreglo a proyectos formulados por el Cuerpo de Ingenieros, en terrenos afectos a Guerra, si existiese alguno a propósito, o en otros que a tal fin se propongan, admitiendo como pago o en parte del mismo, la valoración del edificio enajenado, a fin de utilizar los medios que para arbitrar recursos para el desarrollo de las obras afectas a Guerra, concede la ley de 30 de julio de 1887, publicada de nuevo por el Ministerio de la Guerra, en real orden circular de 27 de junio de 1902 (C. L. núm. 161).

3.º El plan de ejecución de obras a realizar, formulado en un solo ejemplar, será remitido al Capitán general de la región o distrito correspondiente, y esta autoridad lo enviará a su vez al Ministerio de la Guerra, acompañado de su informe detallado, en el que, en vista de las necesidades relacionadas con las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros, exponga su conformidad o las modificaciones que, en bien del servicio y para la más acertada inversión de los recursos disponibles, convenga introducir en aquél. Ambos documentos serán remitidos a este Ministerio en el más breve plazo posible, para que por el mismo pueda adoptarse resolución y dictarse oportunamente las órdenes convenientes a la preparación del desarrollo del plan aprobado.

4.º Sin perjuicio de los planes anuales de obras mencionados, se remitirán en la época en que actualmente se hace, los datos para formular la propuesta general de inversión del año próximo, teniendo en cuenta, al redactarlos, además de los antecedentes en que ahora se fundamentan, las resoluciones recaídas sobre el plan de obras propuesto, justificando las modificaciones que necesidades imprevistas o surgidas en el transcurso del año, obliguen a proponer. Estos documentos serán informados por las autoridades militares de las regiones o territorios, en igual forma que los planes anuales de obras.

5.º El plan de obras para el año 1918 se formulará con urgencia y será remitido a este Ministerio antes del día 15 del próximo mes de junio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor...

Nota. El formulario se publicará en la *Colección Legislativa*.

~~~~~

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Ingenieros D. Manuel García Díaz, con destino en el tercer Depósito de reserva de dicho Cuerpo, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de reemplazo, con residencia en esa región, con arreglo a lo preceptuado en el art. 3.º de la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros del cuarto regimiento de Zarpadores Minadores, D. Vicente Medina González, que actualmente está destinado en las tropas de la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando adscrito a la Subinspección de las tropas de Gran Canaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intendencia

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Intendencia militar comprendidos en la siguiente relación, pasen a las situaciones o a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Canarias y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Subintendentes de segunda clase

- D. José Bienzobas Gironés, de las oficinas de Intendencia de la sexta región, a jefe del detall y labores del Parque de Intendencia de Burgos y mayor de la sexta Comandancia de tropas.
- » Raimundo Villegas Rico, de las oficinas de Intendencia de Tenerife, a las oficinas de Intendencia de la sexta región.
- » Enrique Colomer Aparici, de excedente en la tercera región, a las oficinas de Intendencia de Tenerife.

Mayores

- D. Salvador García Dacarrete, de excedente en la primera región, a las oficinas de Intendencia de la sexta región.
- » Emilio San Martín Torrén, de excedente en la primera región, a las oficinas de Intendencia de la quinta región.
- » Felipe Sánchez Navarro, de jefe administrativo de Almería, a director del Parque de campaña de Ecija.
- » Federico Rodrigo Ferrándiz, de jefe del detall del Parque de Intendencia y otros cometidos en Granada, a continuar en los mismos, desempeñando además la jefatura administrativa de Almería.
- » Manuel Rodríguez Bochs, de la Escuela Superior de Guerra para el percibo de haberes y en

comisión, jefe administrativo de Cuenca, a excedente en la segunda región, acumulándose dicha jefatura administrativa a la de Avila, desempeñándose ambas por el jefe de esta última.

Oficiales primeros

- D. Godofredo Esteban Pallarés, de la Intendencia de la cuarta región, a excedente en la misma región.
- » Federico Abeilhé y Rodríguez Fito, de la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, a la Intendencia de la primera región.
- » Antonio Micó España, de la Intendencia de la primera región, a la Dirección general de Cría Caballar y Remonta.
- » Francisco Navarro Requena, de la Intendencia de la tercera región, a excedente en la primera región, y en comisión a la sección liquidadora de cuerpos disueltos del Ejército.

Oficiales segundos

- D. Mariano Olivares Canales, de la Comandancia de tropas de Ceuta, a la Intendencia de la quinta región.
- » Juan Hernández Espinosa, de la Subintendencia de Larache, a la Intendencia de la segunda región.
- » Manuel Mota Ruiz-Castillo, de la Intendencia de la primera región, a la Subintendencia de Larache.
- » Antonio González Albizu, de la Comandancia de tropas de Melilla, a la Intendencia de la séptima región.
- » Vitaliano Arés Arroyo, de la Comandancia de tropas de Melilla, a la Intendencia de la séptima región.

Oficial segundo (E. R.)

- D. Manuel Rojas Sánchez, de la séptima Comandancia de tropas, en situación activa, a la Comandancia de tropas de Melilla.

Oficiales terceros

- D. Juan Aznarés García, de la Comandancia de tropas de Ceuta, a la Subintendencia de Ceuta.
- » Enrique Micó Sánchez de Neyra, de la segunda Comandancia de tropas, a la Comandancia de tropas de Melilla.
- » Ignacio Hidalgo de Cisneros, de la Intendencia de la segunda región, a la segunda Comandancia de tropas.
- » Fernando Sabio Dutoit, de la Intendencia de la segunda región, a la Intendencia militar de Tenerife.
- » Francisco Arrando Garrido, de la Intendencia de Tenerife, a la Comandancia de tropas de Ceuta. Madrid 22 de mayo de 1917.—Aguilera.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de marzo próximo pasado, desempeñadas en los meses de junio del año pasado y enero y febrero últimos, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Policarpo Toca Plaza y concluye con el mismo, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que se han comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE JUNIO DE 1916												
Sanidad	Médico 1.º	D. Policarpo Toca Plaza.....	10 y 11	Valladolid	Villanubla.....	Reconocer al capitán de E. M. D. José Reigada y Rodríguez	10	junio..	1916	12	junio .	1916	3	
		MES DE ENERO DE 1917												
Reg. Inf.ª Príncipe, 3..	Capitán.....	D. Adolfo Bermudo Soriano...	10 y 11	Gijón...	Noseñor.....	Practicar diligencias judiciales.....	18	enero.	1917	24	enero.	1917	7	
Idem.....	Sargento ...	» José Peñada S. Urreuliño ...	16	Idem ...	Idem	Secretario	18	idem .	1917	24	idem .	1917	7	
Idem.....	1.º teniente	» Manuel Castell Salido.....	24	Idem ...	Oviedo.....	Cobrar consignación	30	idem .	1917	31	idem .	1917	2	
Zona Gijón, 49	Capitán.....	» Lucas Sánchez Rodríguez	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Idem libramientos	26	idem .	1917	27	idem .	1917	2	
Fábrica armas Oviedo.	Médico 1.º	» Enrique González Rico.....	10 y 11	Oviedo	Lediz.....	Vocal Comisión mixta ...	31	idem..	1917	31	idem .	1917	1	
		MES DE FEBRERO DE 1917												
Fábrica armas Oviedo.	Méd. 1.º	D. Enrique González Rico.....	10 y 11	Oviedo..	León.....	Vocal ante Comisión mixta	1	febro.	1917	2	febro..	1917	2	
Idem.....	»	El mismo	10 y 11	Idem ...	Cangas de Onís	Reconocimiento reclutas	9	idem .	1917	14	idem .	1917	6	
Idem.....	Mayor.....	D. Ricardo Rojo Domínguez...	10 y 11	Idem ...	Gijón	concentración	9	idem .	1917	14	idem .	1917	6	
Reg. Príncipe, 3.....	1.º teniente.	» Manuel Castell Salido	24	Gijón...	Oviedo.....	Cobrar consignación des-	1	idem .	1917	1	idem .	1917	1	
Idem.....	Capitán.....	» Alvaro Arias de la Torre...	10 y 11	Oviedo..	Gijón	tacamento	27	idem .	1917	28	idem .	1917	2	
Idem.....	Otro	» Carlos García Nieto	10 y 11	Idem ...	Idem	Vocal Consejo guerra....	8	idem .	1917	10	idem .	1917	3	
Idem	1.º teniente.	» Juan Villalón Dombry	10 y 11	Idem ...	Motilla	Idem	8	idem .	1917	10	idem .	1917	3	
Idem.....	Otro	» Joaquín García Nieto	10 y 11	Idem ...	Larache	Conducir reclutas.....	18	idem .	1917	28	idem .	1917	11	
Idem Isabel II, 32.....	Méd. 2.º	» Angel Rincón Ferrades	10 y 11	Idem ...	Larache	Idem	23	idem .	1917	28	idem .	1917	6	
Idem.....	Capitán.....	» Bruno Quintana Caicedo.....	10 y 11	Valladolid	Ciudad Rodrigo.....	Reconocer reclutas con-	9	idem .	1917	14	idem .	1917	6	
Idem.....	1.º teniente.	» Casimiro Navarro Aguja.....	10 y 11	Idem ...	Ceuta.....	centración	19	idem .	1917	28	idem .	1917	10	
Idem.....	Otro	» Francisco Soro Larrinaga	10 y 11	Idem ...	Melilla	Conducir reclutas	19	idem .	1917	28	idem .	1917	10	
Idem Burgos, 36.....	Capitán.....	» Emilio Rivera Echevarría	10 y 11	Idem ...	Vitoria	Idem	17	idem .	1917	20	idem .	1917	4	
Idem.....	2.º teniente.	» Arturo de Torres Luisano	10 y 11	Idem ...	Melilla	Idem	19	idem .	1917	28	idem .	1917	10	
Idem.....	Brigada.....	Andrés Zubiaurre Zabala	10 y 11	Idem ...	Ceuta.....	Idem	18	idem .	1917	28	idem .	1917	13	
Zona León, 44.....	1.º teniente.	D. Antonio Rodríguez Macías..	24	Idem ...	Astorga	Idem	18	idem .	1917	21	idem .	1917	4	
Idem Valladolid, 45...	Otro	» José Arredondo Sánchez	24	Idem ...	Idem	Confección rancho reclutas	23	idem .	1917	26	idem .	1917	4	
Idem Zamora, 46	Capitán.....	» Pedro Bartolomé Blanco	24	Valladolid	Medina del Campo	Conducir caudales.....	1	idem .	1917	2	idem .	1917	2	
Idem Salamanca, 47...	1.º teniente.	» Inocencio Barrueco Bajo	24	Toro	Zamora.....	Idem	1	idem .	1917	1	idem .	1917	1	
Idem Oviedo, 48.....	Otro	» Juan Gómez Marchante.....	24	Salam an-	Ciudad Rodrigo	Idem	1	idem .	1917	3	idem .	1917	3	
Idem Gijón, 49	Capitán	» Luis Sánchez Rodríguez.....	10 y 11	ca.....	Ciudad Rodrigo	Idem	2	idem .	1917	3	idem .	1917	2	
Lanc. de Farnesio	Médico 1.º	» Horacio González Donoso	10 y 11	Oviedo..	Cangas de Onís	Idem	1	idem .	1917	2	idem .	1917	2	
Colegio de Santiago...	Capitán.....	» Gaspar Escudero Bolta.....	10 y 11	Gijón...	Oviedo.....	Cobrar libramientos.....	1	idem .	1917	2	idem .	1917	2	
				Valladolid	Astorga	Reconocer reclutas con-	8	idem .	1917	15	idem .	1917	8	
				Idem ...	Medina del Campo	centración	2	idem .	1917	3	idem .	1917	2	
						Vocal suplente Consejo guerra.....	2	idem .	1917	3	idem .	1917	2	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Colegio de Santiago...	Médico 1.º	D. Joaquín González Alberdi	10 y 11	Valladolid	Medina del Campo	Reconocer reclutas concentración	9	febro.	1917	19	febro.	1917	11
Fábrica de Trubia	Otro	» José Valdés Lambea	10 y 11	Trubia	Pravia	Idem	9	idem.	1917	13	idem.	1917	5
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Oviedo	Vocal Comisión mixta	27	idem.	1917	27	idem.	1917	1
Jurídico	T. audit. 2.ª	D. Luis Cuenca y Fernández de Toro	10 y 11	Valladolid	Medina del Campo	Fiscal Consejo guerra	2	idem.	1917	4	idem.	1917	3
Idem					Gijón	Idem	7	idem.	1917	12	idem.	1917	6
Idem					León	Idem							
Intervención	Com.º 2.ª	» Enrique Jimeno Sáinz	10 y 11	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Pasar revista administrativa	1	idem.	1917	2	idem.	1917	2
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Intervenir pagos depósito suministro	28	idem.	1917	28	idem.	1917	1
Intendencia	Mayor	D. José Jiménez Blé	10 y 11	Idem	Béjar	Revista material acuartelamiento	3	idem.	1917	5	idem.	1917	3
Idem	Oficial 3.º	» Benito Herrera Balaguer	10 y 11	Ciudad Rodrigo	Salamanca	Cobrar libramientos	4	idem.	1917	6	idem.	1917	3
Idem	Otro	» José Sáinz Llanos	10 y 11	Valladolid	Zamora	Formar parte tribunal subasta contratar servicio acuartelamiento	5	idem.	1917	7	idem.	1917	3
Idem	Otro 1.º	» Cirilo Junco López	10 y 11	Oviedo	S. Juan Nieva	Recibir y hacer entrega material Artillería	13	idem.	1917	16	idem.	1917	4
Idem	Otro 3.º	» Fernando Sánchez González	10 y 11	Valladolid	Medina del Campo	Suministro rancho reclutas	24	idem.	1917	27	idem.	1917	4
Idem	Mayor	» Carlos Goñi Fernández	10 y 11	León	Gijón	Presidir subasta contratar servicio acuartelamiento e inspeccionar servicios administrativos	18	idem.	1917	20	idem.	1917	3
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Oviedo	Idem	21	idem.	1917	24	idem.	1917	4
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Oviedo	Idem	25	idem.	1917	28	idem.	1917	4
Sanidad	Méd. 2.º	D. Policarpo Toca Plaza	10 y 11	Valladolid	Toro	Reconocer reclutas en la concentración	8	idem.	1917	14	idem.	1917	7

Madrid 21 de abril de 1917.

AGUILERA

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 30 del mes próximo pasado, promovida por el segundo teniente de ese Cuerpo D. Valeriano Domingo Barredo, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española; y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la real orden de 18 del mes actual (D. O. núm. 110), por la que se concede quede sin efecto el ingreso en la Guardia Civil, concedido por otra de 3 del mismo mes (D. O. núm. 100), al primer teniente del regimiento Infantería de Otumba núm. 49, D. José Bertomeu Bisquert, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en substitución del mencionado oficial, ingrese en el repetido Cuerpo de la Guardia Civil, el del mismo empleo del regimiento Infantería de Córdoba núm. 10, D. Fernando Puche Extremeña.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que como consecuencia de esta resolución, la propuesta de ascensos de la Guardia Civil publicada por real orden circular de 3 del actual (D. O. núm. 100), se entienda rectificada a partir del primer teniente D. Rafael Fernández de Vega Soto, en la forma que se expresa en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Director general de la Guardia Civil.
Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
1.º teniente ...	Bón. Cazadores de Estella, 14...	D. Rafael Fernández de Vega Soto.....	Ingreso.....	3	mayo.	1917
2.º tente. (E. R.)	Comandancia de Huelva.....	» Angel Gutiérrez Córdoba.	1.º tente. (E. R.).....	3	idem.	1917
Otro.....	Idem de Badajoz.....	» Julián Hidalgo Iglesias....	Idem.....	3	idem.	1917
1.º teniente ...	Reg. Inf.ª de Ceuta, 60.....	» Pedro Barcina del Moral...	Ingreso.....	3	idem.	1917
2.º tente. (E. R.)	Comandancia de Córdoba.....	» Antonio Gil Morales.....	1.º tente. (E. R.).....	3	idem.	1917
Otro.....	Idem de Segovia.....	» Félix Paz González.....	Idem.....	3	idem.	1917
1.º teniente....	Reg. Inf.ª de Córdoba, 10.....	» Fernando Puche Extremeña.....	Ingreso.....	3	idem.	1917
2.º tente. (E. R.)	Comandancia de Palencia.....	» Marcelino Vielva Serrano.	1.º tente. (E. R.).....	3	idem.	1917
Otro.....	Idem de Albacete.....	» José Serrano Campoy.....	Idem.....	3	idem.	1917

Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1916, Narciso González Píñilla, en solicitud de que se deje sin efecto su destino a las tropas de Ingenieros de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Lérica, al médico primero de Sanidad Militar D. Manuel Amieva Escandón, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 30 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe interinamente el cargo de oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Orense, al comandante de Infantería D. Miguel Cuervo Núñez, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la referida propuesta, quedando sin efecto la real orden de 21 del mismo mes (D. O. núm. 92), referente al nombramiento de igual cargo en la de Pontevedra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista del telegrama que V. E. dirigió a este Ministerio en 7 del mes actual, proponiendo para que desempeñe interinamente el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Oviedo, al comandante de Infantería D. Carlos Gil Arévalo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 12 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de observación ante la Sección Delegada de la Comisión mixta de reclutamiento de Canarias en La Palma, al médico primero de Sanidad Militar D. Antonio Hervías Alonso; el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 23 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de observación ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Zamora, al médico primero de Sanidad Militar D. Gerardo Pastor Fernández, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer dos vacantes de primeros tenientes ayudantes de profesor, en comisión, en la Academia de Infantería, anunciadas por real orden circular de 21 del mes de marzo último (D. O. núm. 67), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparlas en el orden que están anunciadas, a los de dicho empleo y arma D. Sebastián Pumarola Aláiz y don Manuel Nieto Fernández, que actualmente tienen sus destinos, el primero en el regimiento Infantería de Otumba núm. 49 y el segundo en el del Rey núm. 1, continuando en los mismos destinos de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: Habiendo regresado definitivamente a la metrópoli el primer teniente (E. R.) de la Guardia Civil D. Arsenio Puerto Diaz, que prestaba sus servicios en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado oficial quede en situación de excedente en la quinta región, y afecto para haberes al 20.º

tercio, a partir de primero del mes actual, debiendo ser colocado en destino de plantilla cuando le corresponda, y proponer V. E. a este Ministerio un segundo teniente que haya de cubrir la vacante que resulta en la mencionada Guardia Colonial, o primero con sueldo de segundo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la quinta región y de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial primero, profesor en la Academia de Intendencia, D. José Sarmiento Lasuen y el certificado facultativo que se acompaña, en solicitud de la separación de la misma, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación del referido Centro de enseñanza, con arreglo a lo prevenido en el artículo 21 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Intendencia.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1915, Domingo Callau Gilabert, perteneciente a la caja de Tortosa núm. 73, en solicitud de que se le devuelvan las 500 pesetas que ingresó por el primer plazo de la cuota militar, y resultando que el interesado se incorporó al regimiento Infantería de Almansa núm. 18, el 17 de enero de 1916, y reconocido resultó útil, siendo declarado presunto inútil el día 29 de febrero siguiente, y después excluido total del servicio, no estando, por tanto, conocida ni apreciada su inutilidad en el acto de su incorporación a filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, con arreglo al art. 284 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del cupo de instrucción del reemplazo de 1913 por el alistamiento de Piérola (Barcelona), Isidro Munné Llopart, en solicitud de que se le devuelvan las 750 pesetas que ingresó por los dos primeros plazos de la cuota militar; resultando que el interesado se incorporó al regimiento Infantería de Alcántara núm. 58, en 15 de agosto de 1915, en el que permaneció hasta su baja por haber terminado el tiempo de instrucción que le correspondía, y que por haber resultado inútil ante el tribunal médico militar de esa región en 14 de octubre de dicho año, fué excluido totalmente del servicio por la Comisión mixta de reclutamiento de Barcelona en 17 de noviembre siguiente, y teniendo en cuenta que el importe de los dos citados plazos, están veri-

ficados en las épocas correspondientes, o sea antes de la nueva clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, con arreglo al art. 284 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

EXCEPCIONES

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 5 de abril próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Calixto Juaristi Gabilondo, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso segundo del art. 89 de la ley de reclutamiento; y teniendo en cuenta que el padre del interesado falleció el 6 de noviembre de 1898 y que el no alegar la excepción en el acto de la clasificación ante el ayuntamiento se considera que renuncia al derecho que pudiera asistirle, según dispone el art. 105 de la citada ley, no pudiendo alegar para acreditar la unidad para el disfrute de la excepción sobrevenida el tiempo transcurrido desde entonces, respecto a la ausencia en ignorado paradero de un hermano suyo, conforme con el art. 100 del reglamento, ya que no existe en la actualidad ningún otro motivo en que poder fundar la alegación a que se refiere el art. 93 de la ley, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Guipúzcoa, se ha servido desestimar la excepción de referencia por no estar comprendida en los preceptos del art. 93 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 23 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Miguel Mazuelos Cobos, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 89 de la ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción es la misma que el interesado interpuso en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo a que pertenece, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Granada, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del art. 93 de la ley indicada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la segunda región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del regimiento Infantería de Isabel II núm. 32, Fernando Gil González, perteneciente al cupo de instrucción del reemplazo de 1914, en so-

licitud de que se le autorice para contraer matrimonio el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, con arreglo al art. 215 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la séptima región.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Víctor Pérez Redondo, vecino de Langa de Duero (Soria), en súplica de que su hijo, el soldado Mariano Pérez de Pablo, perteneciente al reemplazo de 1916 sea baja en filas, por pase al cupo de instrucción, y que en su lugar se incorpore el mozo Eulogio González de Blás, de su mismo reemplazo; teniendo en cuenta que este último individuo fué relevado de la nota de prófugo con posterioridad al señalamiento del cupo del reemplazo de 1916, por haberse presentado voluntariamente, y que con arreglo al art. 353 debe ir a filas por haberle correspondido, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Soria, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la quinta región.

REDUCCION DEL SERVICIO EN FILAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por el soldado de cuota del regimiento Infantería de Isabel II núm. 32, Pedro Tejerina Villamediana, en solicitud de que se le autorice para servir el tiempo que le resta del tercer período que está practicando en el citado Cuerpo, agregado al de San Marcial núm. 44, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del regimiento Infantería de Gravelinas, número 41, Francisco Sánchez López, en solicitud de que se amplíe el plazo para que los reclutas de reemplazos anteriores al de 1917 y acogidos a los beneficios del art. 267 de la ley de reclutamientos, puedan elevar la cuota militar a dos mil pesetas, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el interesado se atenga a lo dispuesto en la real orden de 23 de marzo último (D. O. núm. 68).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

DISPOSICIONES**de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales****Sección de Caballería****DESTINOS**

Circular: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo de trompetas supernumerario del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, Antonio Lozano Gómez, pase destinado, en igual concepto, al de Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de la misma arma, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

El Jefe de la Sección,

Joquín Herrero

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería**DESTINOS**

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se ha servido disponer que el artillero segundo Marino Lera Ochoa, que presta sus servicios en la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, se incorpore al 13.º regimiento montado de Artillería, del que procede, pasando a ocupar la vacante que éste deja en el mencionado Centro, el de igual clase del regimiento de Artillería a caballo, cuarto de campaña, Félix Moreno Fernández; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 19 de mayo de 1917.

El Jefe de la Sección,
P. A.

José Ramón Ceballos

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

OBROS FILIADOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, queda sin efecto el nombramiento de obrero filiado hecho a favor del excedente de cupo perteneciente a la caja de Carmona, por circular de 3 del actual (D. O. núm. 103), José Montes Duchet, y su destino a la segunda Sección de obreros.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 19 de mayo de 1917.

El Jefe de la Sección,

P. A.

José Ramón Ceballos

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Dirección general de la Guardia Civil**ASCENSOS**

Para cubrir veinte vacantes de sargentos que existen en el Instituto, concedo dicho empleo a los cabos que se expresan en la siguiente relación, que comienza con D. José Alba Ruiz y termina con Juan Soltero Alvarez, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos, debiendo disfrutar la efectividad que a cada uno se les asigna.

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas, dispondrán el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de junio en los destinos que también se expresan.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1917.

El Director General,

Luque

Relación que se cita

Comandancias a que pertenecen	NOMBRES	EFECTIVIDAD			Comandancias a que son destinados	Concepto del destino
		Día	Mes	Año		
INFANTERIA						
Córdoba.....	D. José Alba Ruiz.....	1	junio	1917	Málaga.....	Forzoso.
Tarragona.....	Dionisio Cots Lamata.....	1	idem	1917	Lérida.....	Idem.
Barcelona.....	Miguel Garan Melis.....	1	idem	1917	Zaragoza.....	Idem.
Murcia.....	Pedro Pérez Marín.....	1	idem	1917	Murcia.....	Idem.
Valencia.....	José Cortés Herrero.....	1	idem	1917	Valencia.....	Idem.
León.....	Enrique Mené Jiménez.....	1	idem	1917	León.....	Idem.
Este.....	Benito Espejo Elche.....	1	idem	1917	Coruña.....	Idem.
Almería.....	Gracián Antequera Navarro.....	1	idem	1917	Almería.....	Idem.
Orense.....	Antonio Margüenda Crespo.....	1	idem	1917	Orense.....	Idem.
Huesca.....	Pascual Estallo Rivares.....	1	idem	1917	Huesca.....	Idem.
Guadalajara.....	Victorino Marina Barrios.....	1	idem	1917	Coruña.....	Idem.
Palencia.....	Prudencio Fernández Cuervo.....	1	idem	1917	Valladolid.....	Idem.
Cuenca.....	Fidel Burillo Agudo.....	1	idem	1917	Granada.....	Idem.
Albacete.....	Braulio Cuenca González.....	1	idem	1917	Albacete.....	Idem.
Navarra.....	Pablo Gurrea González.....	1	idem	1917	Huesca.....	Idem.
Toledo.....	Daniel Sánchez-Castro Pimentel.....	1	idem	1917	Cáceres.....	Idem.
Zaragoza.....	Alfredo Zarzoso del Canto.....	1	idem	1917	Coruña.....	Idem.
Teruel.....	Bernabé Blasco Pascual.....	1	idem	1917	Soria.....	Idem.
Sevilla.....	Francisco Camino Mateos.....	1	idem	1917	Cádiz.....	Idem.
CABALLERIA						
Cab.ª 5.º tercio.....	Juan Soltero Alvarez.....	1	junio	1917	Cab.ª 5.º tercio.....	Forzoso.

Madrid 19 de mayo de 1917.—El Director General, *Luque*.

Para cubrir las vacantes de cabos que existen en el Instituto, con arreglo a las propuestas formuladas por los coroneles subinspectores de los Tercios, ordenarán éstos y primeros jefes de las Comandancias exentas, el alta y baja respectiva en la revista de comisario del mes de junio de los guardias ascendidos a dicho empleo que se expresan en la siguiente

relación, y que comienza con Julio Fernández Gómez y termina con Santiago Ruiz Ruiz (2.º).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1917.

El Director General,
Luque

Relación que se cita

Comandancias en que causan baja como guardias	NOMBRES	EFECTIVIDAD			Comandancias en que causan alta como cabos	Concepto del destino
		Día	Mes	Año		
INFANTERIA						
Alicante	Julio Fernández Gómez	1	junio	1917	Este.....	Forzoso.
Madrid	D. Pío Orosa Sánchez.....	1	idem	1917	Guadalajara	Idem.
Burgos	Celedonio Carretero Salas.....	1	idem	1917	Santander.....	Idem.
Navarra	Justo Sáinz de Vicuña y Bujanda	1	idem	1917	Oeste	Idem.
Valencia.....	Francisco Valero Balaguer	1	idem	1917	Tarragona	Idem.
León	José Díez Cuesta	1	idem	1917	Oviedo	Idem.
Alicante	Miguel Segura Limorte.....	1	idem	1917	Este.....	Idem.
Lérida	Manuel Prado Pérez.....	1	idem	1917	Guadalajara	Idem.
Córdoba.....	Juan Gaitán Castillo.....	1	idem	1917	Idem	Idem.
Sevilla	Francisco Sánchez Moreno	1	idem	1917	Sevilla.....	Idem.
Oviedo	Antonio Alias Barquero	1	idem	1917	Oviedo	Idem.
Oeste	Pompeyo Pascual Gómez.....	1	idem	1917	Oeste	Idem.
Córdoba.....	D. José Estrada Pozuelo.....	1	idem	1917	Málaga.....	Idem.
Vizcaya.....	Felipe Ruiz Pérez	1	idem	1917	Pontevedra	Idem.
Zamora	Juan Freire Hernández.....	1	idem	1917	Este.....	Idem.
Salamanca	Domingo Blanco Boada.....	1	idem	1917	Idem	Idem.
CABALLERIA						
Cab. ^a 14.º Tercio ..	Juan Herráiz García.....	1	junio	1917	Cab. ^a 14.º Tercio ..	Forzoso.
Toledo	Florencio Gutiérrez Hernández	1	idem	1917	Cab. ^a 21.º Tercio ..	Idem.
Idem.....	José Campos Sánchez.....	1	idem	1917	Idem.....	Idem.
Idem.....	Santiago Ruiz Ruiz (2.º).....	1	idem	1917	Idem.....	Idem.

Madrid 19 de mayo de 1917.—El Director general, Luque.

DESTINOS

Los coroneles subinspectores de los tercios y primeros jefes de Comandancias exentas, se servirán ordenar el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de junio, de los sargentos que se trasladan de Comandancia expresados en la siguiente relación, que comienza con Francisco Tolmo

García y termina con Doroteo Pérez Araiz, los cuales pasarán a servir los destinos que a cada uno se asignan en la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1917.

El Director General,
Luque.

Relación que se cita

Comandancias a que pertenecen	NOMBRES	Comandancias a que son destinados	Concepto del destino
INFANTERIA			
Albacete	Francisco Tolmo García.....	Valencia.....	Voluntario.
Murcia	Antonio Canillas Montero.....	Granada	Idem.
Granada	Adrian Piñel Estévez.....	Avila	Idem.
Badajoz.....	Tomás Alcón Sánchez	Cáceres.....	Idem.
Málaga	José Fernández Postigo	Norte.....	Idem.
Orense.....	Pablo Ortego Delgado	Canarias.....	Forzoso.
Canarias.....	Indalecio Rodríguez Arias.....	Orense.....	Idem.
Cádiz.....	D. José Rodríguez Rando	Badajoz.....	Voluntario.
Oviedo	Mariano Andrés Palacios.....	Guipúzcoa	Idem.
CABALLERIA			
Cab. ^a 5.º tercio.....	Doroteo Pérez Araiz.....	Navarra	Forzoso.

Madrid 19 de mayo de 1917.—El Director general, Luque.

Los coroneles subinspectores de los tercios y primeros jefes de Comandancias exentas, se servirán ordenar el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de junio, de los cabos que se trasladan de Comandancia expresados en la siguiente relación, que comienza con José Espejo Elche y termina con Pedro Martínez Domínguez, los

cuales pasarán a servir los destinos que a cada uno se asignan en la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1917.

El Director General,
Luque

Relación que se cita

Comandancias a que pertenecen	NOMBRES	Comandancias a que son destinados	Concepto del destino
INFANTERIA			
Oeste	José Espejo Elche.....	Cuenca	Voluntario.
Jaen.....	Joaquín García Cepero	Oeste	Idem.
Oeste	Damian Contreras García	Jaén.....	Idem.
Cuenca	Agapito Serrano Alcázar	Ciudad Real.....	Idem.
Madrid	Pedro Millán Fernández.....	Cuenca	Idem.
Guadalajara	José Almoguera Hornero.....	Madrid	Idem.
Pontevedra	Gabriel Tixeira Bordallo.....	Orense	Idem.
Este	Evaristo Pano Muzás	Huesca	Idem.
Valencia.....	Miguel Espígares Avila	Granada	Idem.
Este	Rafael Fernández Cabello	Málaga.....	Idem.
Oviedo	Dionisio González de la Fuente.....	Burgos	Idem.
Idem	Juan Vara Arias	Santander	Idem.
Este	Fidel Martínez Cristóbal	Navarra	Idem.
Oeste	Francisco González Barba	Norte	Idem.
Santander	Víctor Prieto Doñate	Sur	Idem.
Valencia.....	Juan Alfonso Borredá.....	Almería	Idem.
Barcelona.....	José Gisbert Beneito.....	Valencia.....	Idem.
Tarragona	Mariano García Llanos.....	Barcelona.....	Idem.
Este	Antonio Gracia Sanz.....	Idem	Idem.
Barcelona.....	Ramón Cano Herráez.....	Valencia.....	Idem.
Guadalajara	Pedro Barbero Merino.....	Avila.....	Idem.
CABALLERIA			
Cab. ^a 21.º Tercio	Valentín del Río González	Córdoba.....	Voluntario.
Cab. ^a 14.º Tercio.....	Fortunato del Olmo Martínez.....	Cab. ^a 5.º Tercio	Idem.
Cab. ^a 21.º Tercio.....	Pedro Martínez Domínguez	Oviedo.....	Idem.

Madrid 19 de mayo de 1917.—El Director general, *Luque*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA